

REF .:

PROMULGA ACUERDO Nº

810 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD Nº 100.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME N° 17 SECPLAC.

DECRETO:

N° 4919_{//}

COYHAIQUE,

0 4 SEP 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

- CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- > Dicto el siguiente:

- DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Diez: En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 17 de fecha 28 de agosto de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. MODIFICAR el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna cuentas de gastos de programas RRHH a Of. Mun. de la Mujer M\$500, OPD M\$80 y
 Casa de Acogida M\$899.-
- Suplementa cuenta de ingresos FCM y cuenta de gastos de trasferencias correspondiente a Aporte a DEM por M\$35.000.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS	Whatevork CTCO	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	U.S. de la constantina della c	
	03	001			Participación Anual	35,838	



					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.1.2	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios		319
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.36	Para Personas	500	
	02	002		4.1.2	Vestuarios, Accesorios Y Prendas Diversas	300	1:
		003		4.1.2		12	
	03	003		4.1.17	Para Calefacción		18
	04	008		4.1.2	Menaje para Oficina, Casino y Otros	99	
		012		4.1.17			62
	05	002	001	4.1.17		62	
			001	4.1.2	Consumo Municipal (Agua)		70
	05	005		4.1.2	Telefonía Fija		10
	06	003		4.1.2	Mantenimiento Y Reparacion De Mobiliarios	16	
	07	002		4.1.2	Servicios De Impresión		
	08	011		4.1.2	Servicios De Produccion Y Desarrollo De Eventos		478
	08	011		1.1.2	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		500
	12	002		4.1.17	Gastos Menores	18	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01			1.1.1	Devoluciones	838	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	101	001	1.3.1	A Educación	35,000	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	06	001		4.1.2	Equipos Computacionales y Periféricos	772	
					TOTALES MS	37,317	1,479

2. TRANSFERIR a la Dirección de Educación Municipal un monto total de M\$ 35.000 según lo indicado en la minutas explicativas N° 27, La cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 27

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gasto por concepto de Aporte Municipal para Gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de julio de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal y para cumplir con el pago de Multas de la Dirección del Trabajo.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



- 2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.
- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE infernamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHÍVESE.

RO HUALA GANUMÁN

ALCALDE

XI B STANDAR FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.